

RESOLUCIÓN N°: 2864/22.-

Ramallo, 24 de Noviembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5082/14 y 6506/22; y

CONSIDERANDO:

Que atento la problemática existente, el día 18 de noviembre de 2022 se realizaron los Talleres sobre "Acoso Escolar Entre Pares" en la localidad de Pérez Millán;

Que la jornada estuvo destinada tanto a jóvenes como a equipos interdisciplinarios y familias; sus disertantes fueron la Prof. Dra. Teresa Veccia y Lic. Karina Pietramala;

Que el acoso escolar entre pares se define por un "conjunto de comportamientos físicos y/o verbales, que una, o un grupo de personas, de forma hostil y abusando de un poder real o físico, dirige a un compañero de forma repetitiva y duradera con intención de causar daño;

Que es un problema grave, del que son víctimas niños y jóvenes, minando su autoestima y confianza, provocando en muchos casos ansiedad y depresión, dejando en la persona serias dificultades para adaptarse a la sociedad;

Que desde la Subsecretaria de Educación y Dirección de Juventudes de esta Municipalidad se aborda tal problemática con seriedad y compromiso;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS LEGISLATIVO** el Taller sobre "**Acoso Escolar Entre Pares**" que se realizó en la localidad de Pérez Millán el día 18/11/2022"-

ARTÍCULO 2º) Agradecer a la Prof. Dra. Teersa Veccia y a la Lic. Karina Pietramala por
----- su colaboración y participación en la jornada.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la Presente a: Sub- Secretaría de Educación, Dirección
----- de Juventudes; Jefatura Distrital Ramallo, y a los medios locales de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE